



Copagos y Leyes de Salud con Exámenes Físicos de Rutina

Northampton Area Pediatric desea aconsejarle sobre cómo la reforma de la ley de asistencia médica puede afectar sus copagos en los exámenes físicos de rutina y visitas por enfermedad

La ley de asistencia médica y salud establece que los pacientes ya no tendrán que pagar copagos para los exámenes físicos de rutina. Algunos planes de seguro están con “derechos adquiridos en”, lo que significa un copago sigue siendo necesario para el examen físico de rutina. Si su plan de seguro requiere que usted pague un coseguro o deducible, se le puede cobrar por este saldo.

Sin embargo, los copagos y deducibles aún se requieren para otros servicios. Si su proveedor aborda un problema de salud específico más allá del examen físico de rutina, **habrá un cargo adicional añadido al cargo de la visita del examen físico para el tratamiento de la enfermedad, y usted será responsable de la porción del copago de esa visita. En un examen físico de rutina no se incluye un problema médico que está sucediendo ahora.** Los ejemplos siguientes son para proporcionar clarificación.

- Ejemplo 1: un bebé entra para un examen físico de rutina e inmunizaciones. El niño también tiene síntomas de resfriado y fiebre y tiene una infección de oído que requiere tratamiento con antibióticos. El proveedor facturará el examen físico MÁS un cargo adicional para la infección del oído y el padre será responsable del copago / coseguro y / o deducible por el cargo de la infección del oído.
- Ejemplo 2: se ve a un niño para un examen físico de rutina de 5 años. El niño tiene asma y el proveedor determina que el asma no está bien controlada, cambia la medicación del paciente y proporciona un nuevo plan de acción para el asma. El proveedor facturará para el examen físico de rutina más un cargo adicional para el manejo del asma y el padre será responsable del copago / coseguro y / o deducible por el cargo del asma.
- Ejemplo 3: un niño con antecedentes de asma entra para un examen físico de rutina. El proveedor pregunta sobre el asma del niño y considera que está bien controlada con la medicación actual y no es necesario realizar cambios. No habrá ningún cargo adicional más allá del cargo del examen físico de rutina y no será necesario un copago.

EXÁMENES DE RUTINA DE VISIÓN Y AUDICIÓN

Tenga en cuenta que, de conformidad con las prácticas estándar y las directrices del “American Academy of Pediatric”, también realizamos exámenes de rutina de visión y audición en nuestros pacientes, junto con el examen físico de rutina de su hijo. Estos servicios pueden o no estar cubiertos por su plan de seguro particular. También puede incurrir un coseguro y / o deducible por el cargo de estos servicios. Si no desea recibir un examen de audición o visión, por favor informe a nuestro personal al comienzo de su visita. * Ejemplo de planes de seguro que pueden aplicar encargos para coseguro o deducible: Harvard Pilgrim Healthcare, Cigna y United Healthcare.

EVALUACIONES DEL COMPORTAMIENTO Y DESARROLLO

De acuerdo con la ley federal y directrices del American Academy of Pediatric, ofrecemos evaluaciones tempranas periódicas para problemas de salud conductual y de desarrollo en todas las visitas de rutina. Estos cuestionarios de evaluación nos permiten proporcionar a su hijo la mejor atención posible, y es requerido por Mass Health y están cubiertos por la mayoría de los proveedores de seguros.

Tenga en cuenta que algunas compañías de seguros no cubren totalmente esta evaluación y que pueden incurrir en un coseguro o deducible para la evaluación.

Por favor, pregunte a nuestro departamento de facturación si tiene alguna pregunta.